



MENDOZA, 16 MAY 2013

VISTO:

Los expedientes CUDAP-FAD: 2998/13 y 3304/13 en los que se tramitan adscripciones de alumnas de acuerdo con la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que las alumnas cumplen con los requisitos establecidos por la Ord. N° 9/09-CD.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, los informes de la Profesora Asociada y Jefe de Trabajos Prácticos, respectivamente, son favorables.

La opinión de la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar las adscripciones de alumnas de las Carreras de Proyectos de Diseño, durante el ciclo lectivo 2013, quienes deberán cumplir lo prescripto por ordenanza N° 9/09-C.D. según el siguiente detalle:

Alumna: *Sabina Libertad MANGIAVACCHI*

Registro: 23.180 – **Pasaporte N°:** 701.153

Cátedra: “Dibujo a Mano Alzada”

Docente Asociada: *Prof. Graciela Inés Ramona LLOP*

Alumna: *Antonella, PAGLIARULO VENIER*

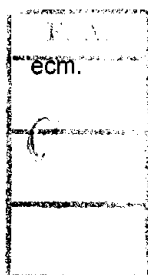
Registro: 23.207 – **D.N.I. N°** 94.527.026

Cátedra: “Métodos de Diseño”

Docente a cargo de la cátedra: *Prof. María del Carmen SCHILARDI*

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **339**



[Signature]
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/c. Dirección General Administrativa

[Signature]
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO